NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-01
	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ACTA PARCIAL CONTRATOS	FECHA: 04/06/2021

ACTA PARCIAL N°	5		
FECHA PRESENTE ACTA	8 DE OCTUBRE DE 2026		
CONTRATO X CONVENIO	No. CO1.PCONTR.9489580	DE FECHA: 11 DE MAYO DE 2026	
OBJETO	"SUMINISTRO DE TAPA CORCHO".		
CONTRATISTA	GUALA CLOSURES DE COLOMBIA LTDA		NIT: 800.251.038-8 C.C.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	NANCY YOHANA AVILA TIBACUY/SUBGERENTE TÉCNICO DE PRODUCCIÓN		C.C: 40.048.714 C.C.
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 1.582.279.500,00	
	APORTE EMPRESA:	$ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00	
ADICIONAL N°	VALOR	$ 0,00	
ADICIONAL N°	VALOR	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 1.582.279.500,00		
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
PRORROGA N°	Tiempo:	N/A	De Fecha:
PRORROGA N°	Tiempo:	N/A	De Fecha:
PLAZO TOTAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE INICIACIÓN	12 DE MAYO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha:	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE OCTUBRE DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	11 DE OCTUBRE DE 2026		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	N/A		

NÚMERO/S Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: **RP No: 2026000145 DE 12 DE MAYO AÑO: 2026**

Las señoras, **NANCY YOHANA AVILA TIBACUY** Supervisora y la señora **LINA MARIA ASCENCIO ZULUAGA** como representante legal de **GUALA CLOSURES DE COLOMBIA LTDA** acuerdan suscribir la presente acta

En revisión del contrato CO1.PCONTR.9489580 de 11 de mayo de 2026, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones técnicas, características y condiciones estipuladas en el contrato , por tanto las suscritas supervisoras reciben satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de conformidad con la normatividad vigente..

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo _____

Sumatoria Amortizaciones _____

$ 0,00

Saldo por Amortizar

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	1.582.279.500,00	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		248.756.757,48
Valor Total actas pagadas		1.184.823.419,35
Saldo por ejecutar		158.699.323,17
*Sumas iguales	1.582.279.500,00	1.582.279.500,00

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 06200514054	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: Que a fecha han ingresado las siguientes cantidades, tapa guala corcho onix amarillo (663.463 unidades), tapon sinverico onix 100 375 (200 000 unidades) y cantidad beige Santander 750 (70 420 unidades)

No obstante estoy en el objetivo de la presente cualquier cosa firma el acta para los que esta sobre mencionados.

Firma: _____
Nombre: **NANCY YOHANA AVILA TIBACUY**
SUPERVISOR NLB

Firma: _____
Nombre: **R.L. LINA MARIA ASCENCIO ZULUAGA**
CONTRATISTA: **GUALA CLOSURE DE COLOMBIA LTDA.**

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SARANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Original: Archivo Cargos Oficina Asesora Jurídica — Copias: Cadena de Pago Tesorería, Contables, Supervisor de Interventor

NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. NLB	CÓDIGO: GA-SAF-F-01
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACÉN	FECHA: 09/11/2021

Marque con una X qué especialidades se incluyen en el contrato

SUMINISTRO: __X____ COMPRA POR CAJA MENOR: _____ REINTEGROS: _____ TRASLADOS: _____

SOBRANTES: _____ TRANSFERENCIAS: _____ RECUPERACIÓN: _____ REPOSICIÓN: _____

DIRECCIÓN SUBGERENCIA TÉCNICA DE PRODUCCIÓN

ACTA No:	7			FECHA PRESENTE ACTA: 8 DE OCTUBRE DE 2026			
TIPO	CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.9499590	FECHA:	11/5/2026	CONVENIO No.		FECHA:
OBJETO	"SUMINISTRO DE TAPA CORCHO".						
VALOR INICIAL	$ 1.592.279.500,00		VALOR ADICIONAL	$ 0,00	VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 1.592.279.500,00	
FECHA DEL ACTA DE APROBACION DE PÓLIZA	12/5/2026		FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS ADICIONES		N/A		
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.						
PLAZO TOTAL CON ADICIONES	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.						
CONTRATISTA	GUALA CLOSURES DE COLOMBIA LTDA		NOMBRE REPRE./L		LINA MARIA ASCENCIO ZULUAGA		
Nit.	800.251.038-8		CÉDULA CONTRATISTA		52.108.262		
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	NANCY YOHANA AVILA TIBACUY/SUBGERENTE TÉCNICO DE PRODUCCIÓN						
FECHA DE INICIACIÓN	12 DE MAYO DE 2026						
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A						
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A						
FECHA TERMINACIÓN	11 DE OCTUBRE DE 2026						

En las oficinas de LA NUEVA LICORERA DE BOYACA-NLB se reunieron el/los señor(es) . NANCY YOHANA AVILA TIBACUY identificado(a) con C.C. N° 40.048.714, actuando como Interventor y/o Supervisores, y LUIS CARLOS GONZALEZ MOLANO identificado con C.C. N° 1.049.618.674 actuando como Almacenista, con el objeto de suscribir la presente Acta de Recibo Suministros Almacén de los elementos relacionados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
1	TAPA GUALA CORCHO LUXURI ONIX 100 LOTE :3622	UNIDAD	26460	$ 1.831	$ 48.459.108,6
2	TAPA GUALA CORCHO LUXURI ONIX 100 LOTE :3547	UNIDAD	26460	$ 1.831	$ 48.459.108,6
3	TAPA GUALA CORCHO LUXURI ONIX 100 LOTE :3714	UNIDAD	26460	$ 1.831	$ 48.459.108,6
4	TAPA GUALA CORCHO LUXURI ONIX 100 LOTE :3742	UNIDAD	26460	$ 1.831	$ 48.459.108,6
5	TAPA GUALA CORCHO LUXURI ONIX 100 LOTE :3772	UNIDAD	20286	$ 1.831	$ 37.151.983,3
6	TAPA GUALA CORCHO LUXURI ONIX 100 LOTE :3778	UNIDAD	9702	$ 1.831	$ 17.768.338,8
	SERVICIO				
				TOTAL	$ 248.756.757,48

Relacione los pagos en la ejecución del contrato a la fecha, de acuerdo a lo que se enuncia a continuación.

ANTICIPO:	_____	VALOR: _____
PARCIAL N°:	___X____	VALOR: $ 248.756.757,48
FINAL:	_____	VALOR: _
ÚNICO:	_____	VALOR: _____
CONTRA ENTREGA	____X____	VALOR: _____

Los elementos suministrados en desarrollo del contrato No. __CO1.PCCNTR.9499590__, se entregan en el (los) sitio(s) estipulado (s) en los estudios previos; los suministros que hacen parte del contrato se dejarán a cargo de: ALMACEN GENERAL, para realizar el correspondiente egreso.

NOTA: Cuando se requiera realizar la entrega a terceros, el Interventor y/o Supervisor se hace responsable de allegar el respectivo documento de entrega a terceros, una vez se cumpla el plazo contractual.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Observaciones:

Firma: _____

Nombre: NANCY YOHANA AVILA TIBACUY

Interventor y /o Supervisor:

Vo. Bo. ALMACÉN GENERAL

** Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.*

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Guala Closures de Colombia Ltda
10 de septiembre de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Guala Closures de Colombia Ltda, identificada con NIT. 800.251.038-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de agosto de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de agosto de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de agosto de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de los procesos que sostiene con Nueva Licorera De Boyacá, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,

Jonhatan Martin Gonzalez Sanabria
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 212931-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CB9C8C3AB36B40EB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JONHATAN MARTIN GONZALEZ SANABRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026278023 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 212931-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



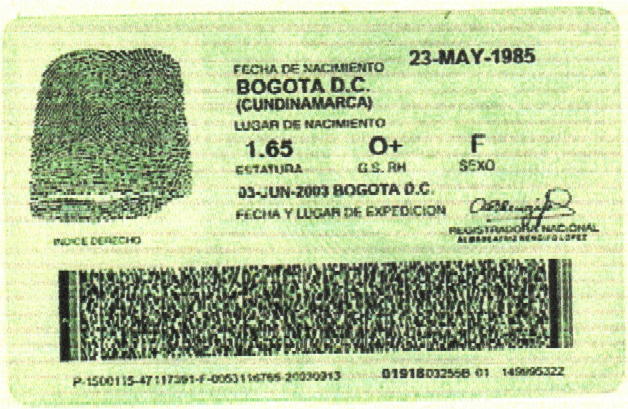
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.116.765

ROSAS TOBO
APELLIDOS

YENNY MILENA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-JUN-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1500115-47117391-F-0053116765-20030913 0191803256B 01 149995322

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



195880-T

YENNY MILENA
ROSAS TOBO
C.C. 53116765
RESOLUCION INSCRIPCION 1478 FECHA 31/10/2014
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ ZQ7796

197386

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 648 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogota D.C.